DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 9028
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2016ER2359, 2016ER3549, 2016ER2327 Y 2016ER10988
EVENTO SIRE No. 3771116

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	29	MÓVIL	6	
FECHA	Marzo 16 de 2016 Agosto 19 de 2016	HORA	8:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS	Calle 172 # 57 – 50 Calle 172 # 57 – 44	**ÁREA DIRECTA**			90 m²	
SECTOR CATASTRAL	Villa del Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1	
UPZ	17 – San José de Bavaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS** 0
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0126WKPA AAA0126WKOM	**OFICIO REMISORIO**			CR-23364	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

Los predios de la Calle 172 # 57 – 50 y Calle 172 # 57 – 44 se localizan en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba y de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector no presenta una categorización de amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

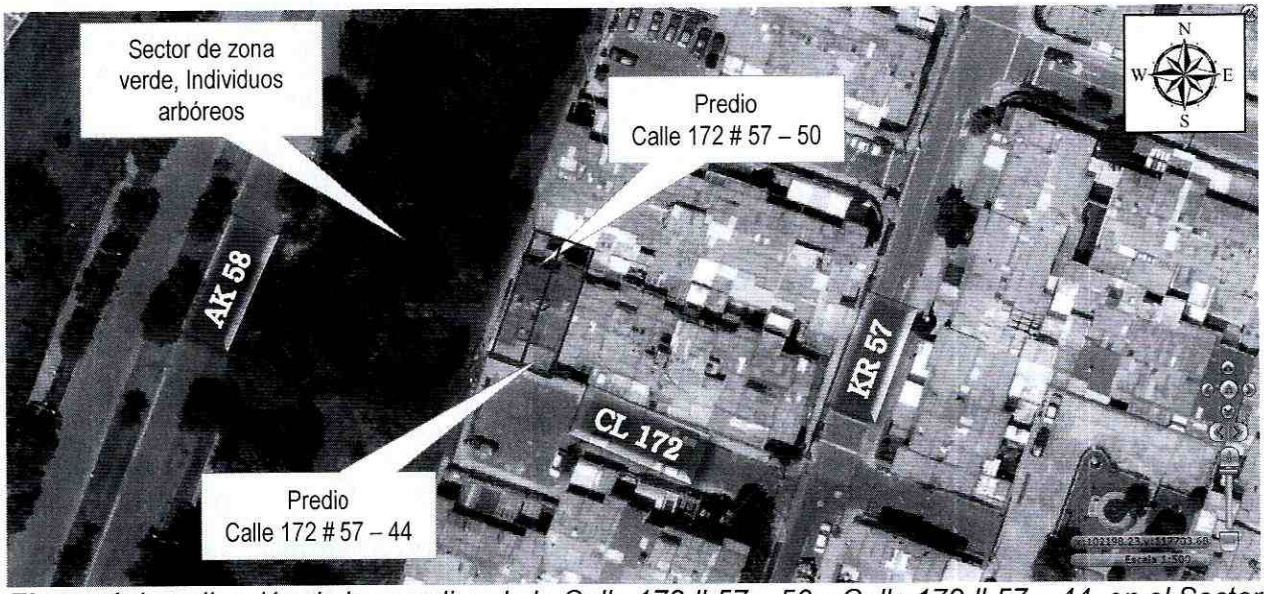

***Figura 1**. Localización de los predios de la Calle 172 # 57 – 50 y Calle 172 # 57 – 44, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba.*

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicados, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se emplaza la vivienda ubicada en el predio de la de la Calle 172 # 57 – 50, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de documentos oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio de la los predios de la Calle 172 # 57 – 50, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Octubre de 2015	DI-8678	La vivienda de la Calle 172 # 57 – 50 presenta fisuras verticales y escalonadas en los muros de fachada, así como fracturas en pisos y andenes colindantes, sin embargo estos daños no comprometen la estabilidad estructural aunque existe la posibilidad que se aumenten con el paso del tiempo, debido a las deficiencias constructivas. Estos daños son generados posiblemente a las deformaciones del terreno relacionadas con filtraciones de aguas lluvias, aportes de aguas de la red de acueducto y alcantarillado, prolongación del sistema radicular de los árboles del sector, vibraciones por el alto tráfico vehicular sobre la Calle 170; así como, la antigüedad y las deficiencias constructivas observadas en la vivienda. Por lo que se recomienda a los responsables de las viviendas ubicadas en el sector realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones del sector y del terreno, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Los días marzo 16 y agosto 19 de 2016, en atención a los radicados de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios de la Calle 172 # 57 – 50 y Calle 172 # 57 – 44, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y zona verdes de recreación pasiva. La estructura de las viviendas de dos niveles emplazadas en los predios evaluados está conformada por muros de mampostería simple con entrepiso aligerado por viguetas prefabricadas de concreto reforzado y cubierta liviana en teja de barro (Ver fotografía 1).

Con base en la inspección visual realizada el 16 de marzo de 2016 se pudo observar afectaciones en los muros de carga como grietas con sentido diagonal que comprometen la estabilidad de las cubiertas de las edificaciones, razón por la cual se recomienda la evacuación de las viviendas mediante acta No. 7624 del 16 de Marzo de 2016 para la vivienda ubicada en la Calle 172 # 57 – 44 y acta No. 7626 del 16 de Marzo de 2016 para la vivienda ubicada en la Calle 172 # 57 – 50. Sin embargo, en la inspección visual del 19 de agosto de 2016, se evidencia que las viviendas han sido objetos de reparaciones de las grietas y fisuras encontradas en la visita anterior por lo que no presentan compromiso en la estabilidad estructural (Ver fotografía 2 a 7).

En la zona exterior que colinda con el área verde del sector occidental donde se ubican los individuos arbóreos se encuentra una reja que presenta ondulaciones en la base y pérdida de verticalidad; de igual manera se observan deformaciones en la vía de la carrera 58 ubicada en el costado occidental de la zona verde de recreación pasiva (Ver fotografías 8 y 9).

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones evidenciadas, se encuentran los cambios volumétricos que puede presentar el subsuelo, sumado a los procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en la zona verde; situaciones que con base en la inspección visual no se pueden precisar. Cabe anotar que Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita en el sector donde se ubica la zona verde, definiendo las actividades de manejo silvicultural a seguir (Ver fotografías 10 y 11).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista general de los inmuebles ubicados en la Calle 172 # 57 – 50 y Calle 172 # 57 – 44*



Fotografía 2. *Grietas con tendencia diagonal en los muros sobre la fachada principal del predio de la Calle 172 # 57 – 44 las cuales fueron reparadas.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

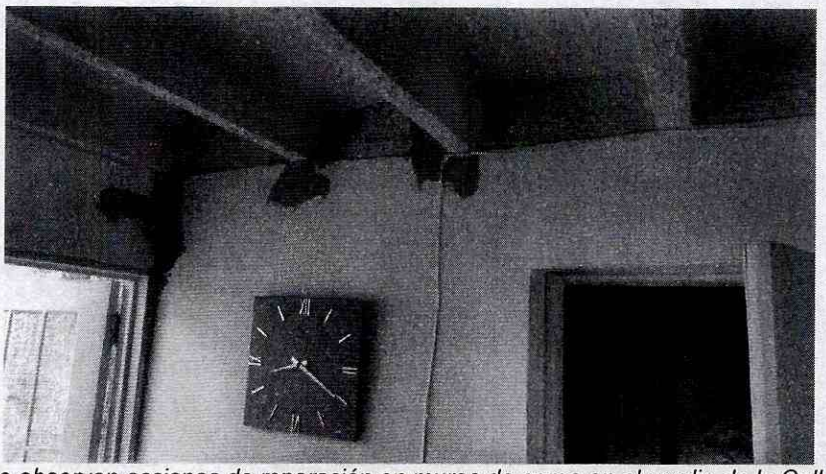

Fotografía 3. *Se observan acciones de reparación en muros de carga en el predio de la Calle 172 # 57 – 44*



Fotografía 4. *Obras de restauración en muros del costado posterior de la vivienda de la Calle 172 # 57 – 44*



Fotografía 5. *Intervenciones en muros del segundo nivel de la vivienda de la Calle 172 # 57 – 44*

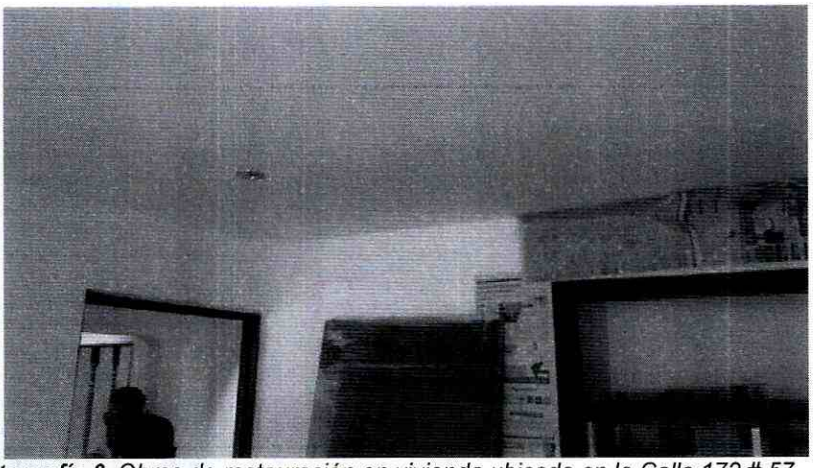

Fotografía 6. *Obras de restauración en vivienda ubicada en la Calle 172 # 57 – 50*

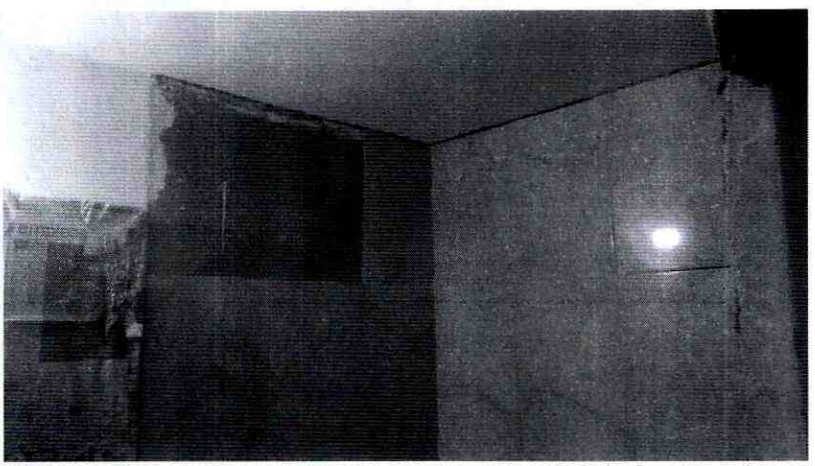

Fotografía 7. *Cambio de enchape en baño de vivienda de la Calle 172 # 57 – 50*



Fotografía 8. *Daños en reja exterior ubicada en el costado oriental de la zona verde*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

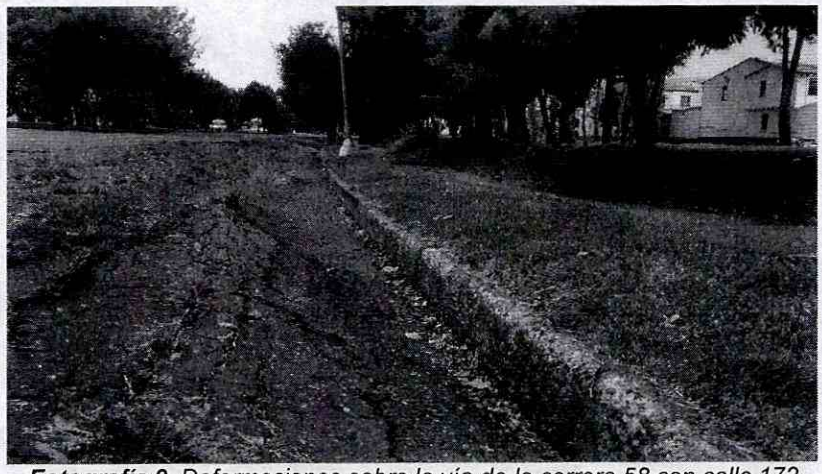

Fotografía 9. *Deformaciones sobre la vía de la carrera 58 con calle 172*

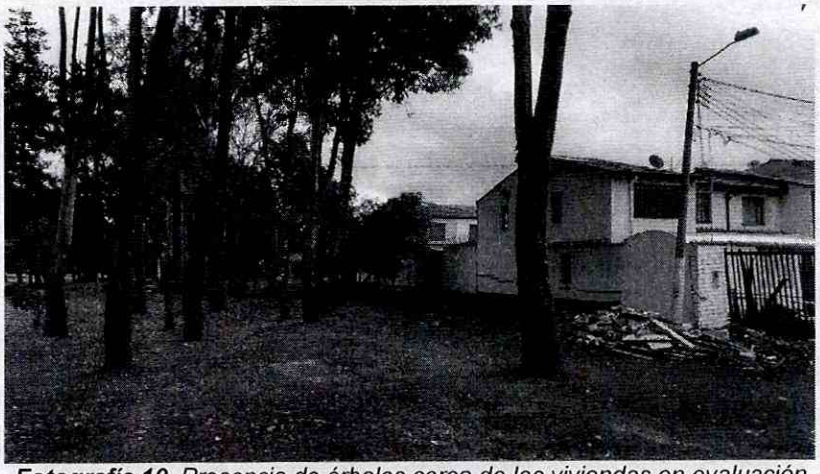

Fotografía 10. *Presencia de árboles cerca de las viviendas en evaluación*



Fotografía 11. *Aviso informativo de la Secretaría Distrital de Ambiente donde se notifica las acciones a seguir, relacionadas con los árboles de la zona*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Deformaciones en vía pública

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse las acciones correctivas que mitiguen los daños que se han identificado en las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 172 # 57 – 50 y Calle 172 # 57 – 44, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, es posible que se presenten nuevamente afectaciones las afectaciones evidenciadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Calle 172 # 57 – 50 y Calle 172 # 57 – 44, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las vivienda emplazadas en los predios de la Calle 172 # 57 – 50 y Calle 172 # 57 – 44, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, de no tomarse las acciones correctivas que mitiguen el causal de las afectaciones, es posible que se presenten daños adicionales en el corto plazo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, se puede presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en ésta (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Dado que mediante la inspección visual no es posible determinar si las reparaciones realizadas a los predios de la Calle 172 # 57 – 50 y Calle 172 # 57 – 44, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba son las adecuadas, se le reitera al responsable y/o responsables, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura, que permita establecer los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de los inmuebles ubicados en los predios de la Calle 172 # 57 – 50 y Calle 172 # 57 – 44, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar las acciones correctivas derivadas de la valoración del potencial de succión de los árboles localizados en el costado occidental de los predios de la Calle 172 # 57 – 50 y Calle 172 # 57 – 44, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, con el fin de limitar o detener los procesos de afectación de las edificaciones emplazadas en los predios en comento, en caso que se haya determinado que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de las edificaciones.

- A la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV, desde sus respectivas competencias, coordinar las acciones de mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura existente en el Sector de la Carrera 58 entre Calles 172 y 174, Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co